

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000122962
Fecha Radicado: 2018-02-26 09:35:43
Anexos: 6 FOLIOS.

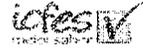


Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la I
Subdirección Financiera y Contable

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000122952
Fecha Radicado: 2018-02-26 09:34:56
Anexos: 6 FOLIOS.



Asunto: Radicación cuenta de cobro del mes de febrero de 2018

Por medio de la presente me permito adjuntar los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de febrero de 2018, del contrato N° 002 de 2018 bajo la supervisión de la Secretaria General.

A continuación hago relación de los documentos entregados:

- G3-FT001 Certificado de cumplimiento.
- Cuenta de cobro.
- Certificación tributaria.
- Pago de la planilla de seguridad social y aportes parafiscales
- G3-FT004 Informe de ejecución.

Cordialmente,

Gina Daniela González Sarmiento
C.C. 1.078.369.655 de Tenjo

Folios: 5

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **002 de 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Gina Daniela González Sarmiento			C.C. / C.E. No.:	1.078.369.655	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/02/2018	Hasta	28/02/2018	INFORME No:	02

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	002	Fecha de inicio	02/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable del ICFES en el seguimiento y control del Plan de Compras y en las tareas de apoyo administrativo y técnico relacionadas con la subdirección.”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.295.380) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: “A la fecha el valor ejecutado ha sido por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 4.274.615) MCTE. IVA incluido”		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.020.765) MCTE. IVA incluido.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 02 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 03 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No.002. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

1	
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor José Gabriel Silva Barros acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

José Gabriel Silva Barros , en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(OK)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (02) de (2018)


Elaboró


Revisó


Aprobó

Bogotá, febrero 26 de 2018 ✓

Cuenta de Cobro N°2 /

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Nit. 860.024.301-6

Debe a:

Gina Daniela González Sarmiento

C.C. 1.078.369.655 de Tenjo.

La suma de:

**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.**

(\$4.274.615)

Por concepto de: segundo pago del 01/02/2018 al 28/02/2018 correspondiente a la prestación de servicios profesionales según lo pactado en el contrato número 002 de 2018. /

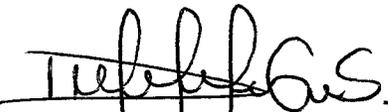
Favor consignar a:

Cuenta de ahorros de BanColombia: N° 38819328550

La suma de: \$4.274.615 pesos moneda corriente.

Régimen Simplificado

Cordialmente;



GINA DANIELA GONZÁLEZ SARMIENTO.

C.C 1.078.369.655

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

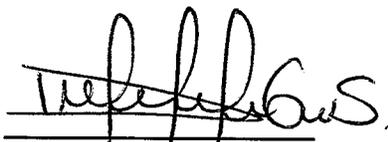
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes febrero de 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Gina Daniela González Sarmiento
C.C. 1.078.369.655 de Tenjo

